



CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN AGRUPADA DE EMPRESAS Y EMPRENDEDORES LOCALIZADOS EN EL PARQUE TECNOLÓGICO DE GRAN CANARIA CON SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA EL SECTOR TURÍSTICO EN ATLANTUR 2020.

La Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria, S.A. (SPEGC) es una entidad mercantil participada íntegramente por el Cabildo de Gran Canaria, cuyo objeto social, entre otros, se centra en promocionar y fomentar mecanismos, así como realizar actividades, que contribuyan al desarrollo y expansión de la isla de Gran Canaria y/o de sus empresas, pudiendo a tales efectos realizar toda clase de actuaciones.

Dentro de las líneas que desarrolla la entidad, se encuentra el impulso y ejecución de proyectos, programas e iniciativas para llevar a cabo actuaciones de emprendimiento en la isla de Gran Canaria. En este sentido la SPEGC impulsa el emprendimiento en determinados sectores de especial interés para la isla como es el sector turístico y de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

La SPEGC, asimismo, es miembro y socio del Parque Tecnológico de Gran Canaria (PTGC) y proporciona, entre otros, servicios de asesoramiento y apoyo a emprendedores y empresas innovadoras, de apoyo en la búsqueda de financiación a los proyectos de I+D+i, de oficinas, espacios y equipamientos para fomentar el emprendimiento en los sectores anteriormente mencionados.

La SPEGC participa este año en la feria oficial de productos y servicios para establecimientos turísticos "ATLANTUR 2020" promovida por el Cabildo de Gran Canaria y organizada por INFECAR en el Recinto Ferial de Canarias, que tiene como objetivo ser el principal espacio de conexión en Canarias de la oferta y demanda de productos y servicios para establecimientos turísticos.

En este contexto, la SPEGC quiere facilitar a las empresas que están localizadas en el PTGC con sede en el Recinto Ferial de Canarias y en el Campus Universitario de Tafira, un espacio en el que poder dar a conocer las soluciones tecnológicas que disponen o en las que se están trabajando y estén orientadas al sector turístico, y que represente un punto de encuentro con empresas y profesionales del sector turístico en el que poder establecer sinergias, a través del stand facilitado por la entidad.

La participación de las empresas en el stand facilitado por la SPEGC en la feria ATLANTUR 2020, se organizará por parte de la SPEGC por turnos rotativos y consistirá en el uso compartido del "stand" al efecto de presentar sus soluciones a clientes potenciales.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Las empresas solicitantes tienen que cumplir los siguientes requisitos:

1. Que sean empresas localizadas en el PTGC en alguna de las sedes del Recinto Ferial de Canarias o en el Campus Universitario de Tafira o emprendedores que hayan participado en alguno de los programas de emprendimiento realizados por la SPEGC en los dos últimos años.

CONTACTO

Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria
Avda. de la Feria, número 1
35012, Las Palmas de Gran Canaria
www.spegc.org

Código Seguro De Verificación	c0E1Vib7hZJj6hSMPkFfhg==	Fecha	10/02/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc Carlos Cristian Diaz Santamaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/c0E1Vib7hZJj6hSMPkFfhg=	Página	1/2





2. Que desarrollen y comercialicen productos y/o servicios TIC relacionados directamente con el sector turístico.

Para la acreditación de tales requisitos se presentará, junto con la solicitud de participación, un dossier con los productos y/o servicios que se van a promocionar o comercializar durante la feria.

La SPEGC, realizará todas aquellas actividades necesarias para la preparación y organización de dicho espacio, coordinando de forma general dicha acción y disponiendo de personal técnico de apoyo para el buen desarrollo de la actividad, fijando y controlando el uso y turno del espacio asignado en el stand a dichos participantes.

Asimismo, la SPEGC elaborará los elementos promocionales con inclusión de las empresas participantes en el stand y entregará a las mismas 2 pases de expositor y 50 invitaciones para profesionales (el número de pases e invitaciones estará condicionado a la cantidad de estos suministrada por INFECAR)

En ningún caso la SPEGC asumirá gastos de viajes, alojamiento, traslados, comidas, dietas ni ningún gasto adicional de los participantes.

INSCRIPCIÓN:

Las solicitudes de participación podrán presentarse hasta el día **5 de marzo de 2020** a través del siguiente formulario:

<https://form.jotformeu.com/200352810087346>

La presentación a través de este formulario generará un documento acreditativo de la fecha de presentación de la misma.

El número de plazas disponibles es de **DOCE (12)**. Las solicitudes serán atendidas por orden de llegada y hasta completar el número de plazas disponibles. No obstante lo anterior, este plazo podrá ser ampliado si a la fecha de finalización del mismo quedaran plazas disponibles para ser ofertadas.

La empresa participante deberá cumplir las indicaciones de la SPEGC y las Normas Generales de Participación de ATLANTUR.

Cualquier consulta, aclaración o información adicional puede ser enviada al email siguiente: eventos1@spegc.org.

En Las Palmas de Gran Canaria en la fecha electrónica que figura en el pie de firma.

DIRECTOR GERENTE DE LA SPEGC
Cosme García Falcón

CONTACTO

Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria
Avda. de la Feria, número 1
35012, Las Palmas de Gran Canaria
www.spegc.org

Código Seguro De Verificación	c0E1Vib7hZJj6hSMPkFfhg==	Fecha	10/02/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc Carlos Cristian Diaz Santamaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/c0E1Vib7hZJj6hSMPkFfhg=	Página	2/2

